



FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema

Sistema de datos personales de licencias o permisos para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas y actividad comercial en vía pública.

Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción II. ▪ Constitución Política del Estado de Puebla, artículo 105 fracción III. ▪ Ley Orgánica Municipal, artículo 78 fracción IV. ▪ Reglamento de Vía Pública para el Municipio de Atlixco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 15 fracciones I y II, 20 y 21. ▪ Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales ▪ Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas. ▪ Reglamento para Espectáculos Públicos. ▪ Reglamento de Mercados y Tianguis para el Municipio de Atlixco. ▪ Reglamento Municipal de Sanidad y Ecología, artículos 1, 2, 5, 30 y 31 ▪ Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial del Municipio de Atlixco.
------------------------	--

a) Finalidad del sistema	Otorgar las licencias o permisos para el funcionamiento del comercio con venta de alcohol y con actividad comercial en la vía pública en cumplimiento a los reglamentos respectivos.
---------------------------------	--

Usos previstos	<ul style="list-style-type: none"> • Para otorgar y/o ceder derechos de la licencia o permiso. • Supervisar su ubicación, el horario, giro y las condiciones del lugar. • Supervisar que la licencia sea explotada por el titular. • Requerir el pago de derechos municipales. • Notificar acuerdos en relación a la licencia o permiso. • Sancionar en relación al incumplimiento de la licencia o permiso en los casos que procedan.
-----------------------	--

b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos	Las que soliciten un permiso o licencia de funcionamiento y/o sesión de derechos de la licencia de funcionamiento para una actividad comercial, en áreas de mercados o tianguis y en propiedad privada con venta de alcohol y con actividad comercial en vía pública del municipio de Atlixco.
--	--

c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal	Físico	Automatizado
	Formato escrito: Personal y directo o a través del representante legal.	Electrónico: Base de datos.

d) Estructura básica del Sistema de Datos personales

Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema	Modo de tratamiento		
	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Identificación oficial • Domicilio • Firma • RFC 		<ul style="list-style-type: none"> X X X X X



	• Fotografía			X
Datos patrimoniales:	• Contrato o pago de servicios públicos del local comercial			X
Datos sensibles:	• Datos sobre la salud, exámenes médicos para los que elaboran o venden alimentos.			X
e) La transmisión de que puede ser objeto los datos	Transmisión interna		Transferencia	
	Jefatura de la administración de Mercados y tianguis: Para solicitud de Licencia de Funcionamiento para puestos con venta de bebidas alcohólicas instalados en las zonas de mercados y tianguis.		Regidores: Para la aprobación de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas. Dirección de Ingresos: Para el cobro de derechos municipales de permisos temporales y expedición de cedula municipal y/o licencia de funcionamiento. Sindicatura: Para procedimientos de índole judicial. Contraloría: Para procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades. Secretaría del Ayuntamiento: Para condonación de pago de derechos municipales.	
f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos Personales		Dirección de Desarrollo y ordenamiento Comercial e Industrial.		
		Director		
g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición		Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Plaza de Armas # 1, Col. Centro Tel. (01-244) 44-5-69-69 Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.		
h) El nivel de protección exigible		Alto		